

**INFORME DE ACTIVIDADES DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Febrero 12
de 2006 a 30 de enero de 2007**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Febrero 12 de 2006 a 30 de enero
de 2007**

Presentación

Es ya un hecho muy difundido que después de un amplio proceso de discusión, en el mes de abril de 2002, fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la Unión, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, y como consecuencia de ello, los congresos locales de por lo menos 28 entidades federativas, entre ellos nuestro estado, han aprobado sus propias legislaciones en esta materia, lo que se ha tomado como un significativo avance en el ejercicio del derecho a la información por parte de los ciudadanos, de la transparencia y la efectiva rendición de cuentas de las autoridades, pues permite evaluar los resultados de su gestión, de las políticas públicas, y conocer el destino de los recursos, notas esenciales de un estado democrático.

Reconocido en nuestra carta fundamental, este derecho, en su vertiente de acceso a la información, es el instrumento que sirve a los particulares para solicitar a la autoridad lo que consideran tienen derecho a conocer. El Poder Judicial del Estado de Baja California, conciente de la importancia de esto, emitió su propio reglamento y desde el 12 de febrero de 2005, ha atendido y atiende toda solicitud de manera congruente y exhaustiva, sin más restricción que aquellas que la propia ley establece para proteger la información de naturaleza confidencial, como la relativa a los datos personales o reservando temporalmente, aquella que encuadra dentro de los supuestos previstos por la norma.

Con objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, me permito rendir informe anual de actividades y del estado que guarda el Poder Judicial en materia de acceso a la información y transparencia, como a continuación se expone.

Poder Judicial, transparencia y el derecho de acceso a la información Pública

Como ya se expuso, en México, a partir del 12 de junio del 2002, entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, producto de la reforma al Artículo Sexto de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos que introduce el derecho de acceso a la información Pública; reforma que consecuentemente, derivó en la actividad legislativa de los estados de la República, para emitir la propia en esta materia, de tal suerte que en nuestro estado, la Constitución Política retomó esta garantía estableciéndola en su artículo Séptimo, y con posterioridad, se publica en el Periódico Oficial número 36, de fecha 12 de agosto del 2005, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que entró en vigor al día siguiente.

En cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la ley antes referida, se publicó en el Boletín Judicial del Estado número. 10,805, de fecha 27 de enero de 2006, así como en el Periódico Oficial número 25 de tres de febrero siguiente, el Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California, en el cual se instrumenta la operatividad de los órganos que deben garantizar los principios rectores en los que se funda la ley de la materia: Máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, austeridad, gratuidad y suplencia de la solicitud, que deben observarse en la interpretación y aplicación de la misma.

A fin de estar en posibilidad de cumplir cabalmente con los principios referidos y el objeto que se persigue conforme al artículo 2 de la Ley estatal citada, en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura de fecha 21 de febrero de ese año de 2006, se acordó comisionar a la Licenciada Elsa Amalia Kuljacha Lerma, para organizar y operar la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, que entró en funciones el día 22 de ese mismo mes de febrero, no obstante lo anterior, el Portal de Transparencia, a través de la página web del Poder Judicial, entro en servicio a partir del once de febrero de ese año, informando y rindiendo cuenta a los ciudadanos de la actividad que nos corresponde, e inició, con apoyo del Departamento de

Informática, el procedimiento vía electrónica, para la atención que requerían los solicitantes de información.

Órganos encargados del acceso a la información pública del Poder Judicial

Del artículo 35 del Reglamento que nos regula en esta materia, se desprende que todos los órganos del Poder Judicial, jurisdiccionales o administrativos, a través de sus titulares, serán encargados de atender el acceso de los particulares a la información que se encuentre en posesión del Poder Judicial. No obstante lo anterior, el citado ordenamiento establece facultades y atribuciones específicas a diversos órganos, como son: El Consejo de la Judicatura, la Comisión de Vigilancia y Disciplina del citado Consejo, el Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial y la Unidad de Transparencia.

Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura

Encargada de vigilar, impulsar y promover el cumplimiento de la Ley, el reglamento y demás disposiciones del propio Consejo en materia de Acceso a la Información y tiene entre sus atribuciones, la de establecer los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, así como aprobar los procedimientos y trámites de acceso a la información, dictando los lineamientos operativos para la orientación y asesoría de las personas que solicitan el acceso, proponiendo en su caso, al Consejo, la emisión de acuerdos generales.

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial

Con fecha 16 de marzo de 2006, se integró el Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, que por disposición expresa del Reglamento que regula esta materia dentro del Poder Judicial y por acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 6 de diciembre de 2006, esta conformado por:

- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, Licenciados José Julio Santibáñez Alejandro, Adrián Humberto Murillo González y Roberto Gallegos Torres, quien funge como Presidente del Comité.
- Un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado Raúl González Arias, adscrito a la Segunda Sala.
- La Directora de la Unidad de Transparencia, Mtra. Elsa Amalia Kuljacha Lerma, quien funge como Secretaria del Comité
- El Director de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura, Licenciado Abel López Galindo.
- El Contralor del Poder Judicial, Licenciado Guillermo Rivera Medellín y
- El Jefe de Informática del Consejo de la Judicatura, Ingeniero Ignacio Salazar Badillo.

De acuerdo a nuestra normatividad, corresponde al Comité vigilar la correcta aplicación y observancia de la Ley y del Reglamento que nos regula en esta materia, por lo que resulta ser la instancia encargada de coordinar y verificar las acciones tendientes a dar publicidad a la información. Entre sus atribuciones destacan las de coordinar y verificar que los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos actualicen la información generada en el ámbito de su competencia, aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información realizada por ellos y someter a la consideración de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura, los lineamientos para los procedimientos y trámites que aseguren la eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

El Comité Técnico se integró y realizó su primer reunión ordinaria en fecha 16 de marzo del año en curso y a la fecha se han efectuado **5 sesiones de trabajo, 3 de carácter ordinario y 2 extraordinarias**, en donde se han tratado, de acuerdo al orden del día autorizado en quórum legal, asuntos de su competencia en materia de transparencia y acceso a la información pública del Poder Judicial, entre otros, lo referente a la aprobación de criterios que la clasifican como reservada o confidencial. A la fecha **se han aprobado 31 criterios que clasificación la información** (ver anexo 4 de este documento), los que

pueden ser consultados en el Portal de Transparencia, al igual que las actas que con motivo de las sesiones se han levantado.

Unidad de Transparencia del Poder Judicial

La Unidad de Transparencia es la instancia de enlace entre el particular y los órganos del Poder Judicial, en materia de transparencia y acceso a la información que genera o se encuentre en posesión del Poder Judicial, encargada de cumplir con las funciones que le confieren los artículos 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, 13 y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, cuyas actividades preponderantes son recabar y difundir de oficio la información pública que se genera con nuestras actividades, además de recibir y dar trámite a las solicitudes de información que realizan los particulares, con base en los lineamientos y directrices legales y acuerdos que al respecto se toman en el seno de los órganos de acceso a la información que se han reseñado.

Para el logro eficaz de las actividades propias de la Unidad de Transparencia, se cuenta con el apoyo y soporte del Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura, quienes se dieron a la tarea de diseñar y hacer funcionar el portal de Transparencia, la que es actualizada en la medida en la información se encuentra disponible, lo que ha beneficiado por el cúmulo de datos que contiene, no sólo a los particulares interesados en nuestras tareas, sino a todos y cada uno de los que laboramos en la administración de justicia, pues resulta una herramienta de apoyo en los trabajos internos, especialmente tratándose de estadísticas.

Estadística de acceso a la información Pública del Poder Judicial

Recepción y trámite de solicitudes

Con el objeto de brindar una adecuada atención a los solicitantes, se atiende a los peticionarios a través de tres vías:

1. Mediante comparecencia personal. Al efecto se lleva un libro de registro que se inició el 7 de marzo de 2006, con base en el artículo 13 fracciones IV y V, con relación al artículo 24 del Reglamento que nos rige.

En tal registro se asienta: El folio progresivo, el nombre del solicitante, fecha, asunto, servicio recibido y en su caso, su costo, así como la firma del peticionario. A la fecha, todo servicio y acceso se ha prestado en forma gratuita.

Actualmente se han recibido y atendido **20 solicitudes por comparecencia personal.** (Ver anexo 1)

2. Por escrito. Estas solicitudes también se registran en el libro de referencia, en una sección especial que inició el 9 de marzo de ese mismo año de 2006, atendiendo el contenido de los artículos 1, 4, 13 fracciones I, IV, VI y IX, 14 fracción I, 18, 21, 23, 24 y 27 del Reglamento que nos rige.

En tal registro se asienta: El folio progresivo, el nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante, fecha, asunto, su seguimiento y estado que guarda la petición y su conclusión.

En el periodo que se informa, se han recibido **11 solicitudes escritas**, de las cuales se han contestado 9 y de encuentran 2 en proceso. (Ver anexo 2).

3. Por correo electrónico. Este sistema es un facilitador al público usuario para iniciar su procedimiento de solicitud de información, que le permite ser atendido en muchas de las ocasiones, de manera inmediata cuando se trata de orientación o información Pública de oficio, pues se le canaliza e instruye en el uso del Portal de Transparencia cuando ya se encuentra a la disposición del público. Cuando se requiere la intervención de diverso órgano, se giran los oficios necesarios para atender con prontitud al peticionario, bajo un procedimiento de corte administrativo que queda a la vista del solicitante y de cualquier interesado, con solo acceder el sistema de seguimiento de solicitudes, vía electrónica.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura y con la finalidad de mejorar este servicio, en la actualidad se encuentra suspendido el acceso a las solicitudes electrónicas, desde el pasado 7 de diciembre, por lo que se rinde informe de ellas, solo respecto del periodo comprendido del 12 de febrero al 7 de diciembre de 2006, en los siguientes términos:

En dicho periodo, ingresaron al Portal de transparencia **9,383 visitantes** de ellos 1,985 personas se interesaron en conocer lo que otras personas solicitaron y la respuesta de Poder Judicial, accedando el sistema de seguimiento de solicitudes electrónicas, habiéndose registrado **180** como **peticionarios**, quienes generaron **173 solicitudes electrónicas** con peticiones específicas. De las solicitudes procesadas, **se cancelaron 6**, por no reunir los requisitos indispensables para su atención, **se contestaron 163 en forma total** y quedaron **4 en proceso** para darles seguimiento una vez que se reanude el sistema de solicitudes electrónicas o cuando el petionario acuda mediante el sistema escrito. Esta información queda detallada en el anexo 3 de este documento.

Visto lo anterior, cabe hacer notar que, en poco más de 9 meses, esto es del 12 de febrero al 07 de diciembre de 2006, tuvieron acceso a nuestra información **9,383** personas y de ellas 1,985 quisieron conocer lo que otros solicitaban y la respuesta dada, y de éstos últimos, sólo 167 han solicitado otros datos, que generalmente se refieren a casos muy específicos, y en muchas ocasiones a información que ya difundimos de oficio, lo que demuestra que estamos cumpliendo con informar, en cuanto los datos están disponibles, lo que la ley nos exige, pues además, de la información generada a petición de parte, **solo hemos recibido un recurso de inconformidad**, por la negativa de acceso dada, el que, llevado el trámite correspondiente, fue resuelto a favor del petionario por el Pleno del Consejo de la Judicatura, instancia competente para resolver este recurso.

Las cifras enunciadas denotan claramente la importancia que tiene para nuestra sociedad conocer y ejercer su derecho de exigir la transparencia de la gestión que realizamos y que ahora saben que el Poder Judicial del Estado de Baja California, favorece la rendición de cuentas y garantiza la observancia de sus derechos.

Actualmente y como dato relevante, cabe mencionar que por lo que respecta a la información Pública del Poder Judicial que de manera oficiosa difundimos a través del Portal de Transparencia, desde su inicio, esto es, desde el 11 de febrero de 2006 al 29 de enero de 2007, han ingresado al Portal de Transparencia **9,676 visitantes** que desean informarse de lo que la página les ofrece.

A la fecha, y para cumplir las actividades propias, la Unidad de transparencia ha girado **698 oficios**.

A continuación se ilustra gráficamente el estado que guarda el sistema de solicitudes electrónicas de Poder Judicial.

Sistema de solicitudes vía electrónica

Número de solicitudes por recibidas a través del sistema electrónico, al día siete de diciembre de 2006.



Capacitación

Con la finalidad de que los operadores de esta nueva función se capacitaran para su cometido, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, se autorizó la asistencia de la titular de la Unidad de Transparencia y del Jefe de Informática del Consejo, al Curso Taller sobre la *Ley Federal de Transparencia y el Control de Archivos y Documentos*, impartido por Conference México, celebrado los días 10 y 11 de abril de 2006, en la Ciudad de México, D.F.

Asimismo, se autorizó por el Pleno del Consejo de la Judicatura la asistencia al *Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías*, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Titular de la Unidad de Transparencia y de la Coordinadora adscrita a esa Unidad, celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2006, en la Sede Alternativa de nuestro Máximo Tribunal, en la Ciudad de México, D.F...

Por lo que hace a la capacitación en esta materia de los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos, el Pleno del Consejo de la Judicatura, a recomendación del Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, acordó en el punto 5.13 de la sesión ordinaria de 27 de junio de 2006, que el Instituto de la Judicatura instrumentara la forma por medio de la cual se capaciten, mediante eventos académicos que desemboquen en la recopilación y sistematización de propuestas para fijar criterios de clasificación de la información Pública que genere o posea el Poder Judicial, instruyéndole para dar seguimiento al trámite correspondiente.

Proyectos elaborados:

1. Proyecto de crecimiento de la Unidad de Transparencia

Con el ánimo de constituirnos en un órgano con estructura y organización suficiente para la debida prestación y ejercicio del derecho a estar informados, en vía de la presentación del anteproyecto del POA 2007 y

requerimientos para el 2007, nos dimos a la tarea de elaborar tres propuestas mismas que identificamos de la siguiente manera:

- 1.- Proyecto básico.- En su estructura se propuso además del director, 3 coordinaciones y 9 módulos de acceso a la información
- 2.- Proyecto medio.- En su estructura se propuso además del director, dos departamentos, cada cual con 3 coordinaciones y 9 módulos de acceso a la información dependientes de la coordinación correspondiente.
- 3.- Proyecto óptimo.- En su estructura se propuso la creación de una nueva dirección en la que se fusionaran las actividades de transparencia, estadística y planeación judicial, además del titular, tres departamentos, dos con 3 coordinaciones, uno con 2 y 9 módulos de acceso a la información dependientes de la coordinación correspondiente.

Cada propuesta se presentó acompañada de lo siguiente:

- 1.- Documento conteniendo: antecedentes, justificación, propuesta, estructura operativa (cargos, funciones, acciones, perfil)
- 2.- Organigrama
- 3.- POA 2007
- 4.- Requerimientos 2007.

En el caso del proyecto óptimo se agregó misión y visión de la Dirección.

Dichos proyectos fueron aprobados por el Consejo de la Judicatura, por lo que fueron presupuestados como proyectos nuevos para el ejercicio 2007; sin embargo, La Legislatura Local, no aprobó presupuesto alguno que pudiera dejar crecer y funcionar con eficiencia a la Unidad de Transparencia.

Para mayor información puede consultarse el **Anexo 5** a este documento.

2. Se elaboraron 12 proyectos que clasifican la información, en colaboración con la Unidad Administrativa y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura.

Estudios Realizados

1. *La información pública en el Estado de Baja California, a la luz de la Ley de Acceso a la Información Pública para la entidad y del Reglamento de Acceso a la Información y Transparencia del Poder Judicial.* Estudio preliminar.
2. *Sobre la publicidad de las actas de Pleno.* Mediante el cual se analizó si las actas de pleno son o no públicas, cual es el órgano competente para establecer el criterio o los criterios mediante los que se clasifique la información que contienen como pública o restringida por tratarse de información reservada o confidencial, estableciendo los mecanismos de acceso a ellas.

Para finalizar este informe, cabe hacer destacar la siguiente cita:

La publicidad es el alma de la justicia, no sólo porque es la más eficaz salvaguardia del testimonio, del que asegura, gracias al control del público, la veracidad, sino sobre todo porque favorece la probidad de los jueces al actuar como freno en el ejercicio de un poder del que es tan fácil abusar, permite la formación de un espíritu cívico y el desarrollo de una opinión pública, de otro modo muda e impotente sobre los abusos de los jueces, funda la confianza del público y refuerza la independencia de los magistrados, acrecentando su responsabilidad social y neutralizando los vínculos jerárquicos y el espíritu del cuerpo. (Bentham).

ANEXO 1

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR COMPARECENCIA VERBAL

Folio	Nombre del solicitante	Fecha de solicitud	Asunto	Estatus	Fecha de contestación
SIV001	Arturo Mata Figueroa	07/Marzo/06	Orientación verbal, acceso a la información y registro como usuario	Se contestaron las preguntas formuladas y se le registró como usuario Sin costo.	07/Marzo/06
SIV002	Sonia Magaña García	17/Marzo/06	Orientación sobre juicio Divorcio Voluntario	Se le oriento respecto a donde y como celebrar convenio y obtener asesoría jurídica Sin costo	17/Marzo/06
SIV003	Victor Hugo Alor Luy	20/Abril/06	Solicitud de copia de oficio 137/06 de fecha 22/marzo/2006	Se entrego copia del oficio de referencia al peticionante. Sin costo	20/Abril/06
SIV004	Carlos Lima Chávez	23/May/06	Solicitud respuesta de los Folios 17/06, 22/06, 28/06 y 29/06	Se entregó en un diskette Sin costo	23/May/06
SIV005	Flor Fierro Silva	30/Mayo/06	Orientación verbal sobre acceso a la Información sobre datos estadísticos	Solicitó por medio del Portal los datos estadísticos en asuntos familiares Sin costo	30/May/06
SIV006	Carlos Lima Chávez	01/Jun/06	Solicitud de copias de las Resoluciones de la Cuarta Sala del TSJE, relativas al folio 70/06, constantes de 44 sentencias	Se entregaron copias de las resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	01/Jun/06
SIV007	Carlos Lima Chávez	01/Jun/06	Solicitud respuestas de los folios 29/06, 38/06, 41/06, 72/06 y 75/06	Se entregó en un diskette. Sin costo	01/Jun/06
SIV008	Carlos Lima Chávez	19/Jun/06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 3ra. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 71/06 constantes de 26 sentencias	Se entregaron copias simples de 26 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	19/Jun/06
SIV009	Carlos Lima Chávez	23/Jun/06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 4ta. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 94/06 constantes de 7 sentencias	Se entregaron copias simples de 7 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	23/Jun/06
SIV010	María Guadalupe Jiménez Coronel	7/Ago./06	Orientación sobre una pensión alimenticia	Se le orientó, respecto a su número de expediente y en donde puede cobrar la pensión alimenticia según exp. 747/2006, turnado al Juzgado Primero de lo Familiar de este Partido Judicial	7/Ago./06
SIV011	Guillermo Sayazo Mora	16/Ago./06	Orientación sobre la página para solicitar información general	Se le proporcionó la información y se le dio el nombre de nuestra pagina Sin costo	16/Ago./06
SIV012	Lic. Yolanda Sosa y Silva García	17/Ago./06	Orientación sobre el uso de sistema de seguimiento de solicitudes y registro como usuario	Se le instruyó sobre el uso de nuestro sistema de solicitud y se le apoyo en el registro como usuario del mismo, del	17/Ago./06

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

				que derivo una solicitud electrónica Folio 131/06. Sin costo	
SIV013	Carlos Lima Chávez	29/Ago./06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 3ra. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 93/06 constantes de 5 sentencias	Se entregaron copias de 5 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	29/Ago./06
SIV014	Carlos Lima Chávez	29/Ago./06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 3ra. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 93/06 relavas a los Tocas 160/06 699/06 742/06 759/06 871/06	Se entregaron copias de 5 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	29/Ago./06
SIV015	Carlos Lima Chávez	29/Ago./06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 3ra. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 104/06 relativas a 10 Sentencias	Se entregaron copias de 10 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	29/Ago./06
SIV016	Carlos Lima Chávez	29/Ago./06	Solicitud de copias de Resoluciones de la 3ra. Sala Penal del TSJE. Relativas al Folio 106/06 relativas a 9 sentencias	Se entregaron copias de 9 Sentencias de las Resoluciones de referencia al peticionante Sin costo	29/Ago./06
SIV017	Carlos Lima Chávez	29/Ago./06	Solicitud de copias de las Sesiones el TSJE de fechas 19 y 21 de Junio relativas al Folio 100/06	Se entregaron copias de las sesiones extraordinarias al peticionante Sin costo	29/Ago./06
SIV018	Bertha Olivia Alejo Martínez	5/Sep/06	Orientación verbal sobre acceso a la información y registro como usuario Folio 139/06	Se contestaron las preguntas formuladas y se oriento, así mismo se registro como usuario Sin costo	5/Sep/06
SIV019	Soledad Razo Mares	19/Sep/06	Orientación verbal sobre la localización de un número de expediente, juicio Divorcio Voluntario	Se contestaron las preguntas formuladas y se oriento canalizándola al Juzgado Primero Familiar de esta Partido Judicial Sin costo	16/Sep/06
SIV020	Alejandro Domínguez del Hoyo	25/Sep/06	Orientación verbal sobre como hacer una solicitud escrita o vía Internet	Se contestaron las preguntas formuladas y se oriento como poder accesar al Portal de Transparencia, así como se le otorgo copia de una solicitud para su llenado Sin costo	25/Sep/06

Nota: Esta estadística es hasta el día 26 de enero de 2007

ANEXO 2

RELACIÓN DE SOLICITUDES ESCRITAS

No. de Solicitud Escrita	Nombre del solicitante	Asunto	Seguimiento de Solicitud	Estado
SIE001/06 10/Mar/06	Aarón Romero Correa	Solicita copia certificada de la Sent. Ejec. de un proceso Penal en 1ra y 2da. Instancia, y, en donde la persona procesada como acompañante del conductor	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 16/Mar/06 mediante oficio 88/06 se le tuvo por recibido su solicitud con REQUERIMIENTO de TRES DÍAS para que precisara la inf. Solicitada, con apercibimiento. Así también se le notifico y envió por correo electrónico el 17/mar/06 el oficio de referencia. Con fecha 21/mar/06 se recibió correo electrónico, dando respuesta al REQUERIMIENTO efectuada el 16/mar/06 según oficio 88/06 Con fecha 27/mar/06 mediante oficio 152/06 se dio respuesta a su petición. Así también se le notifica mediante correo electrónico. Con fecha 28/mar/06 mediante oficio 154/06 se dio respuesta al oficio anterior <p>Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 27/Mar/06
SIE002/06 14/Mar/06	Sergio García Montaña	Solicita estadística de 3 Juzgados Penales de Ensenada, Baja California del 2003, 2004 y 2005 y expedientes o causas penales de cada año	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 14/Mar/06 se recibió oficio 064/06 suscrito por Secretario General de Acuerdos del TSJE. El día 17/mar/06 mediante oficio 93/06 se giró oficio al Director de la Unidad Administrativa, si así procede la solicitud. Así también se le notificó y envió por correo electrónico el 20/mar/06 según oficio 97/06 Con fecha 27/mar/06 se recibió oficio 54/06 suscrito por el Director de la Unidad Administrativa, en el cual proporciona la información solicitada Con fecha 29/mar/06 se giró oficio 161/06 en el cual se dio respuesta a su petición <p>Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 29/Mar/06
SIE003/06 29/Mar/06	Lic. Miriam Arely Silva Rubio	Solicita información a la Unidad de Administración del Poder Judicial, para efectos de presentar la declaración anual de impuestos del año 2005	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 30/mar/06 mediante oficio 163/06 se giró al Director de la Unidad de Administración del Consejo de la Judicatura, en relación a la solicitud escrita, si así procede la petición. Con fecha 7/abril/06 se recibió solicitud escrita SIE003/06, por la C. Miriam Arely Silva Rubio, a efecto de que se archivara el mismo, toda vez que se dio tramite a su solicitud. Con fecha 18/abril/06 se giro oficio 187/06 en donde se archiva el asunto como concluido. Así también se le notifica por correo electrónico y se envía el mismo día 18/abril/06 <p>Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 18/abril/06
SIE004/06 26/Sep/06	Alejandro Dominguez del Hoyo	Solicita se proporcione el número de faltas o inasistencias que han tenido los Magistrados e	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 26/sep/06 según oficio 522/06, se giro oficio al Director de la Unidad de Administración del Consejo de la Judicatura, solicitando la información requerida, dando 	

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

		integrantes del Consejo de la Judicatura (Consejeros) en el periodo del 1ro. de febrero de 2005 al 26 de septiembre de 2006	<ul style="list-style-type: none"> respuesta negativa según oficio 190/06 Con fecha 2/oct/06 se giró oficios al Pleno del Consejo de la Judicatura y Pleno del Tribunal, en relación a la solicitud escrita, en donde solicitan que aclare la petición, dándole CINCO DÍAS HÁBILES. El día 10/oct/06, se recibe escrito del peticionante, haciendo las aclaraciones, girando oficios al Pleno del TSJ, y al Consejo. Con fecha 10/nov/06, se recibe oficio 319/06 del Secretario General de Acuerdos del TSJ, dando respuesta, se le notifica al peticionante a su correo electrónico el día 13/nov/06 Finalmente con fecha 13/nov/06, mediante oficio 620/06, se gira oficio al peticionante dando la respuesta respecto a las inasistencias por parte de Magistrados del TSJ, a las Sesiones del Pleno y a sus labores. <p style="text-align: right;">Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 13/nov/06
SIE005/06 26/Sep/06	Alejandro Dominguez del Hoyo	Solicita información sobre el número de asuntos que han resuelto los Magistrados del T.S.J., en el periodo del 1 de febrero de 2005 al 26 de septiembre de 2006	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 26/sep/06, mediante oficio 523/06 se giro al Director de la Unidad Administrativa, en relación a la solicitud escrita, si así procede la petición Con fecha 4/oct/06 se recibió oficio 191/06 por el Director de la Unidad Administrativa, en el cual envía la información solicitada. Con fecha 4/oct/06, se giró oficio 539/06 al peticionante, remitiendo la información solicitada, en donde se da por notificado el día 5/oct/06 por conducto de su madre. <p style="text-align: right;">Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 05/oct/06
SIE006/06 26/Sep/06	Alejandro Dominguez del Hoyo	En pleito laborales y contra particulares, cuanto dinero ha sido condenado a pagar el P.J.E., en el periodo del 1 de octubre 2001 al 26 de septiembre de 2006	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 26/sep/06 mediante oficio 524/06 se giro al Director de la Unidad Administrativa, en relación a la solicitud escrita, si así procede la petición Con fecha 6/oct/06, se recibió oficio 194/06, por el Director de la Unidad Administrativa, solicitando la ampliación del plazo por cinco días hábiles, en el cual mediante oficio 544/06 se le hace saber la ampliación del mismo. Con fecha 18/oct/06, se recibió oficio DUA215/06 por el Director de la Unidad Administrativa, en el cual envía la información solicitada. Con fecha 18/oct/06, se giró oficio 569/06 al peticionante, en el cual se remite la información solicitada en donde se da por notificado el día 19/oct/06, por conducto de su madre. <p style="text-align: right;">Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 18/oct/06
SIE007/06 26/Sep/06	Alejandro Dominguez del Hoyo	Cuanto ha pagado en asesorías jurídicas el P.J.E., en el periodo entre 1 octubre de 2001, al 26 septiembre de 2006, especificando nombres de abogados y despachos jurídicos, así como sus direcciones	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 26/sep/06 mediante oficio 525/06 se giro al Director de la Unidad Administrativa, en relación a la solicitud escrita, si así procede la petición Con fecha 6/oct/06, se recibió oficio DDP-250/06 suscrito por el Director de la Unidad Administrativa, en el cual envía la información solicitada Con fecha 9/oct/06, se giró oficio 546/06 al peticionante, remitiendo la información solicitada, en donde se da por notificado el día 9/oct/06 por conducto de su madre. <p style="text-align: right;">Sin costo alguno</p>	CONTESTADA 09/oct/06
SIE008/06 15/Nov/06	Raúl Ernesto Garnier Campillo	Solicita copia certificada fotostática de la Sesión de Pleno del Consejo de	<ul style="list-style-type: none"> Por oficio 1000/06 de 15 de noviembre de 2006, el Secretario General del Consejo de la Judicatura se dio contestación y se puso a 	CONTESTADA 15/nov/06

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

		fecha 12/oct/06 autoriza para recibirla a la C. Lic. Selomith Guerrero Reynoso.	disposición del solicitante copia certificada del acuerdo 7.02 solicitada. No se ha notificado por falta de domicilio para tal efecto.	
SIE009/06 15/Nov/06	Alicia Villedazueta Rojas	Solicita copia certificada de la Sesión de Pleno del Consejo de fecha 12/oct/06 autoriza para recibirla al C. Lic. Juan Manuel Molina García.	• Por oficio 100406 de 15 de noviembre de 2006, el Secretario General del Consejo de la Judicatura se dio contestación y se puso a disposición del solicitante la copia del acuerdo 7.02 de la sesión del Pleno. notificado por falta de domicilio para tal efecto	CONTESTADA 15/nov/06
SIE001/07 22/Ene/07	Rafael Aranda Bañuelos	Solicita acta de nacimiento del Registro Civil de la C. Lic. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA, Secretaria d Acuerdos del Juzgado 4to. Civil de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.	• Con fecha 23/ene/07, se giró oficio 12/07 al C. Director de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado, para que dentro del término de cinco días proporcionara la información requerida.	EN PROCESO
SIE002/07 22/Ene/07	Lic. Alberto Fernández Torres, apoderado legal de Cesar Inchaustegui Amescua.	Solicita informe las causas por las cuales el C. Juez 1ro. Civil de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, se EXCUSA de los asuntos tramitado por la abogada Lic. ALMA LETICIA ANAYA JAIME, dentro del expediente 1099/03. Informe cuantos asuntos identificándolos por su número y clase se ha excusado	• Con fecha 23/en/07, se giró oficio 13/07 al C. Juez Primero de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, para que dentro del término de días proporcionara la información solicitada.	EN PROCESO

Nota: Esta estadística es hasta el día 26 de Enero de

ANEXO 3

RELACIÓN DE SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

Folio	Fecha	Fecha Limite	Estatus	Usuario	Puntos	Fecha contestada
0001/06	11/02/2006 06:40:28 p.m.	13/03/2006	CONTESTADA	Miguel Barud Mtz	2	14/03/2006
0002/06	12/02/2006 10:40:09 a.m.	13/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	4	01/09/2006
0003/06	12/02/2006 03:45:29 p.m.	27/02/2006	CONTESTADA	Francisco Acuña Campa	1	10/03/2006
0004/06	13/02/2006 11:16:56 a.m.	27/02/2006	CANCELADA	Sin nombre	0	24/02/2006 No es una solicitud debidamente formulada
0005/06	13/02/2006 04:45:17 p.m.	13/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	2	14/03/2006
0006/06	13/02/2006 05:03:46 p.m.	13/03/2006	CONTESTADA	Alfonso Preciado Gaytán	1	13/03/2006
0007/06	13/02/2006 05:09:00 p.m.	13/03/2006	CONTESTADA	Alfonso Preciado Gaytán	1	13/03/2006
0008/06	14/02/2006 02:27:53 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	2	14/03/2006
0009/06	14/02/2006 02:32:38 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	3	14/03/2006
0010/06	14/02/2006 02:35:37 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	4	14/03/2006
0011/06	14/02/2006 02:39:31 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	3	14/03/2006
0012/06	14/02/2006 02:44:01 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	4	14/03/2006
0013/06	14/02/2006 02:48:13 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	6	14/03/2006
0014/06	14/02/2006 02:53:00 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	3	14/03/2006
0015/06	14/02/2006 02:57:14 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Raúl Ruiz Castillo	2	01/09/2006
0016/06	17/02/2006 04:46:11 p.m.	03/03/2006	CANCELADA	Meter Norton	0	24/02/2006 No es una solicitud correctamente formulada
0017/06	17/02/2006 05:44:29 p.m.	17/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	3	19/05/2006
0018/06	17/02/2006 05:46:30 p.m.	17/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	13	01/09/2006
0019/06	17/02/2006 06:16:52	17/03/2006	CONTESTADA	Alfonso Preciado Gaytan	2	20/03/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

0020/06	p.m. 19/02/2006 12:18:25 a.m.	06/03/2006	CONTESTADA	Miguel Barud Mtz	1	05/04/2006
0021/06	20/02/2006 12:43:51 p.m.	06/03/2006	CANCELADA	Aaron González Hernández	0	24/02/2006 Solo fue una prueba del sistema
0022/06	20/02/2006 04:36:14 p.m.	20/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	19/05/2006
0023/06	21/02/2006 12:10:34 p.m.	07/03/2006	CONTESTADA	Sanjuana Guadalupe Acosta Herrera	1	08/03/2006
0024/06	21/02/2006 02:33:32 p.m.	07/03/2006	CONTESTADA	Evangelina Pérez Prado	1	09/03/2006
0025/06	22/02/2006 07:31:39 p.m.	08/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	3	09/03/2006
0026/06	28/02/2006 07:41:21 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Pepe el toro	1	15/03/2006
0027/06	28/02/2006 11:31:46 p.m.	14/03/2006	CONTESTADA	Aarón Romero Correa	1	03/03/2006
0028/06	01/03/2006 08:07:52 p.m.	29/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	19/05/2006
0029/06	01/03/2006 08:14:40 p.m.	29/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	4	02/10/2006
0030/06	01/03/2006 10:24:54 p.m.	15/03/2006	CONTESTADA	Aarón Romero Correa	1	03/03/2006
0031/06	02/03/2006 05:20:12 p.m.	16/03/2006	CONTESTADA	Rodolfo Arévalo Mendoza	1	03/06/2006
0032/06	03/03/2006 07:47:10 p.m.	17/03/2006	CONTESTADA	Aarón Romero Correa	1	03/06/2006
0033/06	03/03/2006 09:12:05 p.m.	17/03/2006	CONTESTADA	Aarón Romero Correa	1	03/07/2006
0034/06	06/03/2006 02:04:11 p.m.	20/03/2006	CONTESTADA	Jazmín Guadalupe Ramírez Pacheco	1	03/07/2006
0035/06	06/03/2006 02:18:40 p.m.	20/03/2006	CONTESTADA	Maribel Aviléz Osuna	2	03/07/2006
0036/06	06/03/2006 03:42:43 p.m.	20/03/2006	CONTESTADA	Alejandro Ramírez Orozco	1	03/07/2006
0037/06	07/03/2006 11:54:46 a.m.	21/03/2006	CONTESTADA	Indira Mata Plascencia	1	03/22/2006
0038/06	07/03/2006 04:19:30 p.m.	21/03/2006	CONTESTACIÓN	Carlos Lima Chávez	2	09/11/2006
0039/06	08/03/2006 11:39:16 a.m.	22/03/2006	CONTESTADA	Alicia Chacón Arellano	1	03/09/2006
0040/06	08/03/2006 11:57:07 a.m.	22/03/2006	CONTESTADA	Imelda Márquez Fiol	1	03/10/2006
0041/06	13/03/2006 04:28:18 p.m.	27/03/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	29/05/2006
0042/06	15/03/2006 10:05:53 a.m.	29/03/2006	CONTESTADA	Francisco Fuentes García	1	03/15/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

0043/06	15/03/2006 12:56:42 p.m.	29/03/2006	CONTESTADA	Maribel Avilez Osuna	7	03/22/2006
0044/06	16/03/2006 11:09:42 a.m.	30/03/2006	CONTESTADA	Víctor Hugo Alor Luy	1	03/23/2006
0045/06	22/03/2006 05:16:26 p.m.	05/04/2006	CONTESTADA	J. Felipe Figueroa Peña	1	05/04/2006
0046/06	23/03/2006 11:20:38 a.m.	06/04/2006	CONTESTADA	Jorge Cervantes Arenas	2	03/29/2006
0047/06	28/03/2006 10:38:41 a.m.	11/04/2006	CONTESTADA	Nidia Salomón Tiznado	1	04/04/2006
0048/06	28/03/2006 05:05:36 p.m.	11/04/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	3	10/04/2006
0049/06	29/03/2006 05:54:22 p.m.	13/04/2006	CONTESTADA	Ricardo Martínez Rodríguez	2	18/04/2006
0050/06	03/04/2006 06:05:45 p.m.	18/04/2006	CONTESTADA	Jorge Cervantes Arenas	1	04/04/5006
0051/06	05/04/2006 06:29:28 p.m.	20/04/2006	CONTESTADA	José Enrique García Arcos	3	17/04/2006
0052/06	06/04/2006 10:47:50 a.m.	21/04/2006	CONTESTADA	Victor Hugo Alor Luy	1	18/04/2006
0053/06	06/04/2006 01:16:39 p.m.	25/04/2006	CONTESTADA	Mario Sedano Ureña	1	25/04/2006
0054/06	07/04/2006 10:55:21 a.m.	24/04/2006	CONTESTADA	David Salomón Tiznado	1	17/04/2006
0055/06	08/04/2006 04:04:38 p.m.	27/04/2006	CONTESTADA	Miguel Barud Martínez	1	03/05/2006
0056/06	14/04/2006 05:44:53 p.m.	02/05/2006	CONTESTADA	María Elisa Cano García	1	25/04/2006
0057/06	14/04/2006 06:42:36 p.m.	02/05/2006	CONTESTADA	María Elisa Cano García	2	24/04/2006
0058/06	16/04/2006 02:38:58 p.m.	02/05/2006	CONTESTADA	José Rodrigo Cebreros Castro	1	25/04/2006
0059/06	18/04/2006 10:41:38 p.m.	03/05/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	1	23/06/2006
0060/06	18/04/2006 10:48:36 p.m.	03/05/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	3	04/05/2006
0061/06	18/04/2006 10:50:15 p.m.	03/05/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	2	26/04/2006
0062/06	18/04/2006 10:50:25 p.m.	03/05/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	2	26/04/2006
0063/06	18/04/2006 11:05:05 p.m.	03/05/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	3	03/05/2006
0064/06	19/04/2006 01:42:10 p.m.	04/05/2006	CONTESTADA	Miguel García Rebollo	1	25/04/2006
0065/06	19/04/2006 05:36:13 p.m.	04/05/2006	CONTESTADA	María Elisa Cano García	2	27/04/2006
0066/06	24/04/2006 12:38:42	11/05/2006	CONTESTADA	Bárbara Flores Pérez	1	02/05/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

	p.m.					
0067/06	01/05/2006 12:48:52 a.m.	18/05/2006	CONTESTADA	Fair Corona Baeza	1	02/05/2006
0068/06	03/05/2006 11:31:06 a.m.	19/05/2006	CONTESTADA	Miguel Ángel Villa Parma	2	04/05/2006
0069/06	08/05/2006 11:09:17 a.m.	22/05/2006	CONTESTADA	Javier Enríquez Villegas	1	16/05/2006
0070/06	08/05/2006 06:00:07 p.m.	22/05/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	44	30/05/2006
0071/06	08/05/2006 06:20:56 p.m.	22/05/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	26	15/06/2006
0072/06	08/05/2006 06:23:38 p.m.	22/05/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	09	29/05/2006
0073/06	08/05/2006 06:24:17 p.m.	22/05/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	03	24/11/2006
0074/06	14/05/2006 10:45:15 p.m.	29/05/2006	CONTESTADA	Ana Hernández Rojas	1	15/05/2006
0075/06	16/05/2006 11:16:58 a.m.	30/05/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	29/05/2006
0076/06	19/05/2006 11:00:41 a.m.	02/06/2006	CONTESTADA	Ana Luisa Arballo Romo	1	25/05/2006
0077/06	22/05/2006 02:21:29 p.m.	05/06/2006	CONTESTADA	Carlos Andrés Alvarado de la Torre	1	24/05/2006
0078/06	29/05/2006 05:10:59 p.m.	12/06/2006	CONTESTADA	Nidia Salomón Tiznado	1	20/06/2006
0079/06	29/05/2006 05:19:14 p.m.	12/06/2006	CONTESTADA	Salvador Murrieta Escañuela	1	20/06/2006
0080/06	30/05/2006 10:47:27 a.m.	13/06/2006	CONTESTADA	Flor Fierro Silva	1	06/06/2006
0081/06	31/05/2006 12:24:37 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Griselda Luna Sosa	1	01/06/2006
0082/06	31/05/2006 04:43:56 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Sonia Sandoval Sierra	1	07/06/2006
0083/06	31/05/2006 05:28:44 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Sonia Sandoval Sierra	1	07/06/2006
0084/06	31/05/2006 05:29:29 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Sonia Sandoval Sierra	1	07/06/2006
0085/06	31/05/2006 10:38:07 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	1	07/06/2006
0086/06	31/05/2006 11:22:25 p.m.	14/06/2006	CONTESTADA	Ramón Alberto Ramírez Ramírez	1	01/06/2006
0087/06	02/06/2006 12:11:18 p.m.	16/06/2006	CONTESTADA	Norma Vizcarra Gómez	1	07/06/2006
0088/06	08/06/2006 01:51:10 a.m.	22/06/2006	CONTESTADA	Sergio Arturo Montaña Rivera	1	08/06/2006
0089/06	09/06/2006 08:48:38 a.m.	23/06/2006	CONTESTADA	Edgar Elías García García	1	09/06/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

0090/06	12/06/2006 11:23:08 a.m.	26/06/2006	CONTESTADA	Mario Ruiz Sandez	1	19/06/2006
0091/06	12/06/2006 01:05:10 p.m.	26/06/2006	CONTESTADA	Heric Torreros Verdugo	1	04/07/2006
0092/06	13/06/2006 02:24:49 a.m.	27/06/2006	CONTESTADA	Katya Kestler Lara	1	19/06/2006
0093/06	13/06/2006 10:35:17 a.m.	27/06/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	21	07/08/2006
0094/06	13/06/2006 10:44:12 a.m.	27/06/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	7	21/06/2006
0095/06	14/06/2006 01:49:36 p.m.	28/06/2006	CONTESTADA	Marco Antonio Sánchez Michel	1	21/06/2006
0096/06	15/06/2006 12:08:42 p.m.	29/06/2006	CONTESTADA	Sonia Sandoval Sierra	1	22/06/2006
0097/06	15/06/2006 12:08:59 p.m.	29/06/2006	CONTESTADA	Sonia Sandoval Sierra	1	22/06/2006
0098/06	16/06/2006 08:10:15 a.m.	30/06/2006	CONTESTADA	Abel Vargas Zepeda	1	22/06/2006
0099/06	19/06/2006 11:02:44 p.m.	03/07/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	2	26/06/2006
0100/06	21/06/2006 08:59:17 p.m.	05/07/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	2	07/08/2006
0101/06	21/06/2006 09:01:08 p.m.	05/07/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	19/10/2006
0102/06	23/06/2006 04:02:07 p.m.	07/07/2006	CONTESTADA	Arturo González Arias	1	04/07/2006
0103/06	28/06/2006 01:04:10 a.m.	12/07/2006	CONTESTADA	Heric José Torreros Verdugo	1	29/06/2006
0104/06	04/07/2006 07:48:56 p.m.	08/08/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	15	25/08/2006
0105/06	05/07/2006 10:48:03 a.m.	09/08/2006	CONTESTADA	José Rodríguez Mérida	1	12/07/2006
0106/06	10/07/2006 04:02:53 p.m.	14/08/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	14	25/08/2006
0107/06	16/07/2006 01:20:05 a.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Soraida Vallejo Piedra	1	14/08/2006
0108/06	17/07/2006 01:06:18 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Ana Luisa Arballo Romo	1	14/08/2006
0109/06	17/07/2006 05:10:45 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Nestor Navarrete Magaña	1	14/08/2006
0110/06	19/07/2006 02:31:21 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Patricia Medina Torres	2	14/08/2006
0111/06	20/07/2006 08:41:47 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Jorge Edgardo Lara Sánchez	1	08/08/2006
0112/06	21/07/2006 11:16:43 a.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Ana Luisa Arballo Romo	1	11/08/2006
0113/06	23/07/2006 10:32:45	21/08/2006	CONTESTADA	Brian Flock	1	14/08/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

	a.m.					
0114/06	23/07/2006 10:34:21 a.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Brian Flock	1	14/08/2006
0115/06	24/07/2006 10:49:54 a.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Salvador Camarena Vejar	1	14/08/2006
0116/06	25/07/2006 09:18:55 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Enrique Jaramillo Hernández	1	14/08/2006
0117/06	26/07/2006 04:11:10 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Patricia Tornero Medina	1	14/08/2006
0118/06	01/08/2006 01:10:49 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Carlos Chávez Cota	1	08/08/2006
0119/06	03/08/2006 10:09:47 a.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Alejandro Durán Muro	1	14/08/2006
0120/06	06/08/2006 10:01:55 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Enrique Jaramillo Hernández	1	16/08/2006
0121/06	07/08/2006 06:08:28 p.m.	21/08/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	1	07/09/2006
0122/06	08/08/2006 11:47:18 a.m.	22/08/2006	CONTESTADA	José Esquivel García	1	14/08/2006
0123/06	08/08/2006 10:05:49 p.m.	22/08/2006	CONTESTADA	Jesús Eduardo Godínez Saviñon	1	15/08/2006
0124/06	09/08/2006 12:40:32 p.m.	23/08/2006	CANCELADA	Maria del Rosario Plascencia Ibarra	0	No es una solicitud
0125/06	10/08/2006 12:24:09 a.m.	24/08/2006	CONTESTADA	Mario Suárez Valencia	1	14/08/2006
0126/06	11/08/2006 10:58:44 a.m.	25/08/2006	CONTESTADA	Cesar Francisco Contreras López	1	28/08/2006
0127/06	12/08/2006 01:02:02 a.m.	28/08/2006	CONTESTADA	Jorge Ureta Ponce	1	21/08/2006
0128/06	14/08/2006 02:38:48 p.m.	28/08/2006	CONTESTADA	José Esquivel García	1	22/08/2006
0129/06	15/08/2006 10:34:34 a.m.	29/08/2006	CONTESTADA	Armando García Cedas	1	21/08/2006
0130/06	17/08/2006 09:17:02 a.m.	31/08/2006	CONTESTADA	Salvador Camarena Vejar	1	30/08/2006
0131/06	17/08/2006 12:25:17 p.m.	31/08/2006	CONTESTADA	Yolanda Sosa y Silva García	1	06/09/2006
0132/06	20/08/2006 09:57:16 a.m.	04/09/2006	CONTESTADA	Enrique Jaramillo Hernández	2	22/08/2006
0133/06	21/08/2006 04:33:32 p.m.	04/09/2006	CONTESTADA	Raúl Araiza Casillas	1	01/09/2006
0134/06	23/08/2006 09:40:39 p.m.	06/09/2006	CONTESTADA	Silvia Gómez Correa	1	28/08/2006
0135/06	25/08/2006 01:11:40 p.m.	08/09/2006	CONTESTADA	Anónimo	1	28/08/2006
0136/06	28/08/2006 07:04:36 p.m.	11/09/2006	CONTESTADA	Carlos Lima Chávez	10	16/11/2006
0137/06	01/09/2006	15/09/2006	CONTESTADA	Daisy Domínguez Gómez	1	

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

	02:13:00 p.m.					01/09/2006
0138/06	04/09/2006 05:19:41 P.M.	18/09/2006	CONTESTADA	Luisa Morales Martínez	1	14/09/2006
0139/06	05/09/2006 02:35:48 p.m.	19/09/2006	CONTESTADA	Bertha Olivia Alejo Martínez	1	19/09/2006
0140/06	06/09/2006 12:33:13 p.m.	20/09/2006	CONTESTADA	Alejandro Villalvazo Valdivia	1	15/09/2006
0141/06	06/09/2006 12:33:13 p.m.	20/09/2006	CONTESTADA	Alejandro Villalvazo Valdivia	1	15/09/2006
0142/06	21/09/2006 12:18:50 p.m.	06/10/2006	CONTESTADA	Martina Montenegro Espinoza	1	21/11/2006
0143/06	23/09/2006 09:01:24 p.m.	09/10/2006	CONTESTADA	Minerva Martínez Pérez	1	03/10/2006
0144/06	27/09/2006 10:46:50 a.m.	11/10/2006	CONTESTADA	Elba Guadalupe Soto Lugo	1	10/10/2006
0145/06	29/09/2006 10:24:15 p.m.	16/10/2006	CONTESTADA	Leticia Fuente Fuente	1	02/10/2006
0146/06	04/10/2006 10:35:32 p.m.	19/10/2006	CONTESTADA	Alicia Ochoa López	1	18/10/2006
0147/06	11/10/2006 10:52:21 a.m.	26/10/2006	CONTESTADA	Alejandro Domínguez del Hoyo	3	30/10/2006
0148/06	11/10/2006 10:57:34 a.m.	26/10/2006	CONTESTADA	Alejandro Domínguez del Hoyo	3	24/10/2006
0149/06	11/10/2006 11:02:56 a.m.	26/10/2006	CONTESTADA	Alejandro Domínguez del Hoyo	1	30/10/2006
0150/06	11/10/2006 11:09:00 a.m.	26/10/2006	CONTESTADA	Alejandro Domínguez del Hoyo	2	30/10/2006
0151/06	13/10/2006 11:42:29 a.m.	27/10/2006	CONTESTADA	Deisy Domínguez Gómez	1	13/10/2006
0152/06	13/10/2006 08:48:48 p.m.	27/10/2006	CANCELADA	Shawna M Mckenzie	0	27/10/2006
0153/06	17/10/2006 08:49:44 p.m.	31/10/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	1	31/10/2006
0154/06	17/10/2006 08:52:29 p.m.	31/10/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	1	31/10/2006
0155/06	17/10/2006 10:26:37 p.m.	31/10/2006	CONTESTADA	Martina Montenegro Espinoza	1	31/10/2006
0156/06	18/10/2006 04:58:54 p.m.	01/11/2006	CONTESTADA	Luis Camacho	1	03/11/2006
0157/06	19/10/2006 09:31:42 p.m.	02/11/2006	CONTESTADA	Elías Gerardo Soto	1	31/10/2006
0158/06	24/10/2006 06:48:56 p.m.	07/11/2006	CANCELADA	Juan Rivera Medellín	0	25/10/2006
0159/06	26/10/2006 09:26:05 p.m.	09/11/2006	CONTESTADA	Ángel Domingo Cervantes Cirne	1	10/11/2006
0160/06	28/10/2006 08:22:32 p.m.	13/11/2006	CONTESTADA	Jorge Slim Castañeda	1	10/11/2006

Comité Técnico de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California

Informe anual. Febrero 2007

0161/06	31/10/2006 07:05:59 p.m.	14/11/2006	CONTESTADA	Aarón Díaz Robledo	1	13/11/2006
0162/06	02/11/2006 02:35:30 p.m.	16/11/2006	CONTESTADA	Elías Gerardo Soto	5	14/11/2006
0163/06	03/11/2006 11:22:01 p.m.	17/11/2006	CONTESTADA	Arturo Galván Soto	1	21/11/2006
0164/06	08/11/2006 10:53:57 a.m.	23/11/2006	CONTESTADA	Guillermo González de la Mora	1	22/11/2006
0165/06	13/11/2006 02:11:11 p.m.	28/11/2006	CONTESTADA	Gabriela Moctezuma Zayola	1	24/11/2006
0166/06	17/11/2006 04:41:21 p.m.	04/12/2006	CONTESTADA	Francisco Miguel Rincón García	1	08/12/2006
0167/06	20/11/2006 01:43:50 a.m.	05/12/2006	CONTESTADA	Sonia Leticia Aguayo Robles	1	21/11/2006
0168/06	21/11/2006 03:41:35 p.m.	05/12/2006	CONTESTADA	Hasnne Marcel Barceló Sandoval	1	22/11/2006
0169/06	21/11/2006 05:14:27 p.m.	05/12/2006	PROCESO	Elías Gerardo Soto	1	
0170/06	22/11/2006 11:36:29 a.m.	06/12/2006	PROCESO	Sonia Valenzuela Soto	1	
0171/06	22/11/2006 11:56:40 a.m.	06/12/2006	PROCESO	Everardo Medina Basulto	1	
0172/06	22/11/2006 08:04:52 p.m.	06/12/2006	CONTESTADA	Elías Gerardo Soto	2	28/11/2006
0173/06	23/11/2006 10:10:15 a.m.	07/12/2006	PROCESO	Everardo Medina Basulto	1	

RESUMEN ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

(A)

Total Solicitudes	173
Recibidas	0
En Proceso	4
Canceladas	6
Se Previene	0
Amplia Terminó	0
Contestadas	163
Contestada Parcialmente	0

(B)

Total de Peticiones por Solicitudes	384
Recibidas	0
En Proceso	4
Canceladas	6
Se Previene	0
Amplia Terminó	0
Contestadas	374
Contestada Parcialmente	0

ANEXO 4

ÍNDICE DE CRITERIOS QUE CLASIFICAN LA INFORMACION COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

1. Acuerdo emitido por el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo, C. P. Jesús Robles Valenzuela, que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa al número de telefonía celular y radio celular asignados a funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado de Baja California. Folios 0005/06 y 0011/06.

Fecha de Clasificación: 10 de marzo de 2006.
Plazo de Reserva: Temporal, no mayor de 5 años.

2. Acuerdo emitido por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Lic. Roberto Gallegos Torres, que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa a los procedimientos administrativos, derivados de la interposición de quejas administrativas contra empleados o funcionarios del Poder Judicial del Estado, hasta que la resolución que le recaiga haya quedado firme. Folio 0006/06 y 008/06.

Fecha de clasificación: 10 de marzo de 2006.
Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto el procedimiento administrativo derivado de quejas administrativas interpuestas contra empleados o funcionarios del Poder Judicial, concluya normalmente por resolución firme, o bien, en forma anormal porque se hubiese dejado sin materia, por desistimiento del quejoso o sobreseimiento.

3. Resoluciones que fijan los criterios que clasifican como reservada la información relativa a los expedientes y sentencias de procesos jurisdiccionales, en tanto estas no hayan causado estado, salvo los casos en los que se pueda vulnerar el derecho de protección de datos personales, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

3.1. Resolución que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa a los expedientes y sentencias de procesos jurisdiccionales, en tanto éstas

no hayan causado estado, salvo los casos en los que se pueda vulnerar el derecho de protección de datos personales, con fundamento a las disposiciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, con relación a los diversos numerales 1,2, fracción VIII, 29 y 36 del Reglamento en cita, 3 fracción III, 4 fracción V, 12, 17, 18 fracción VII, 19, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, emitido por el C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Licenciado Jorge Duarte Magaña de 31 de marzo de 2006, con motivo de la solicitud de información correspondiente al expediente número 226/99, radicado en el Juzgado a su cargo. Folio 0045/06.

Fecha de Clasificación: 31 de marzo de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto el proceso jurisdiccional, concluya normalmente, por resolución firme, que cause estado o ejecutoria.

3.2. Resolución que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa a los expedientes y sentencias de procesos jurisdiccionales, en tanto éstas no hayan causado estado, salvo los casos en los que se pueda vulnerar el derecho de protección de datos personales, con fundamento a las disposiciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, con relación a los diversos numerales 1,2, fracción VIII, 29 y 36 del Reglamento en cita, 3 fracción III, 4 fracción V, 12, 17, 18 fracción VII, 19, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, asimismo, con las atribuciones que se derivan de los artículos 2, fracción III y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, emitido por la C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Licenciada Carmen Alicia López Galindo, de 24 de abril de 2006, con motivo de la solicitud de información correspondiente al expediente número 1088/04, radicado en el Juzgado a su cargo. Folio 0048/06.

Fecha de Clasificación: 03 de abril de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto el proceso jurisdiccional, concluya normalmente, por resolución firme, que cause estado o ejecutoria Temporal.

3.3. Resolución que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa a los expedientes y sentencias de procesos jurisdiccionales, en tanto éstas no hayan causado estado, salvo los casos en los que se pueda vulnerar el derecho de protección de datos personales, con fundamento a las disposiciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, con relación a los diversos numerales 1,2, fracción VIII, 29 y 36 del Reglamento en cita; 3 fracción III, 4 fracción V, 12, 17, 18 fracción VII, 19, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; asimismo, con las atribuciones derivadas de los artículos 2 fracción III y

78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, emitido por la C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, de 25 de abril de 2006, con motivo de la solicitud de información correspondiente al expediente número 1182/05, radicado en el Juzgado a su cargo. Folio 0061/06 y 0062/06

Fecha de Clasificación: 24 de abril de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto el proceso jurisdiccional, concluya normalmente, por resolución firme, que se declare ejecutoriada.

3.4. Resolución que fija el criterio que clasifica como reservada la información relativa a la sentencia dictada en el expediente 1768/05, seguido ante el Juzgado Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, en virtud de que no se ha declarado ejecutoriada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 17 y 18 fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, emitido por la C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Licenciada Josefina Magaña Castillo, de 27 de abril de 2006, con motivo de la solicitud de información correspondiente al expediente 1768/05. Folio 0063/06.

Fecha de Clasificación: 03 de abril de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto el proceso jurisdiccional, concluya normalmente, por resolución firme por cuanto a su resolución.

3.5. Resolución que fija el criterio emitido por la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, mediante el cual clasifica como reservado el juicio radicado ante dicho Juzgado con el número 396/06, por lo que niega proporcionar copia de un acuerdo emitido en los autos de mérito, por tratarse de un asunto que se encuentra en trámite, por lo que su acceso es restringido con fundamento en los artículos 59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 4, 12, 17 y 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, hasta en tanto se tenga sentencia ejecutoriada que permita desclasificar el asunto de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de la Ley de la materia. Solicitud electrónica, folio 134/06.

Fecha de Clasificación: 28 de agosto de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto se tenga sentencia ejecutoriada.

3.6. Criterio emitido por el Jefe del Servicio Médico Forense en el Estado de Baja California, mediante el cual clasifica como documentos restringidos al Público y de información reservada, los relativos a los Certificados de Autopsia en casos de muerte violenta y/o sospechosa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 217,

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado y 14 del Reglamento Interno del Servicio Médico Forense. Solicitud electrónica folio 126/06.

Fecha de Clasificación: 18 de agosto.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto la información este disponible.

4. Acuerdos que fijan el criterio que clasifica parte del contenido de las actas del Pleno del Consejo de la Judicatura como reservada por tratarse de información relativa a expedientes de procedimientos administrativos, de procesos jurisdiccionales o laborales en trámite y como confidenciales los datos de carácter personal, y los relativos a averiguaciones previas, conforme a la Ley.

4.1. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en las actas del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fechas 17, 24 y 31 de enero de 2006, por tratarse de información relativa a expedientes de procedimientos administrativos o procesos jurisdiccionales en trámite. Así mismo, clasifica como confidencial, los datos de carácter personal, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitudes electrónicas registradas con los folios 002/06 y 015/06.

Fecha de Clasificación: 22 de agosto de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria.

4.2. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en el acta del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fechas 15 de febrero de 2006, por tratarse de información relativa a expedientes de procedimientos administrativos y laborales, así como a procesos jurisdiccionales en trámite. Así mismo, clasifica como confidencial, los datos de carácter personal, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitud electrónica registradas con el folio 018/06.

Fecha de Clasificación: 22 de agosto de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos laborales o jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria

4.3. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en el acta del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 28 de febrero de 2006, en sus puntos 3.02 y 6.13 por referirse a expedientes de procedimientos administrativos en trámite, así como parte de los puntos 6.04, 6.05 y 6.06 relativos a procesos jurisdiccionales en trámite. Así mismo, clasifica como confidencial, los datos de carácter personal, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitud electrónica registradas con el folio 029/06.

Fecha de Clasificación: 08 de septiembre de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria

4.4. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en el acta del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 7 de marzo de 2006, en sus puntos 4.05 al 4.07, 4.09 4.10, 5.01 y 7.06 por referirse a expedientes de procedimientos administrativos en trámite, así como parte de los puntos 7.02, 7.04, 7.05, 7.29 y 7.30 relativos a procesos jurisdiccionales en trámite; y, 7.03 relativo a proceso laboral no concluido. Así mismo, clasifica como confidencial, los datos de carácter personal, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitud electrónica registrada con el folio 038/06.

Fecha de Clasificación: 25 de octubre de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos laborales o jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria

4.5. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en el acta del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 20 de junio de 2006, en sus puntos 3.26, 4.01 al 4.04, 4.08, y 5.04 por referirse a expedientes de

procedimientos administrativos en trámite, así como parte de los puntos 7.03, 7.04, 7.06, 7.07 y 7.08 relativos a procesos jurisdiccionales en trámite; y, 3.10 y 3.12 relativos a procesos laborales no concluidos. Así mismo, clasifica como confidencial, los datos de carácter personal, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitud electrónica registrada con el folio 101/06.

Fecha de Clasificación: 10 de octubre de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos laborales o jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria

4.6. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada parte de la información contenida en las actas del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fechas 4, 11 y 25 de abril de 2006. Por referirse a procedimientos administrativos en trámite: e la primera de las mencionadas, parte del contenido en los puntos 3.01, 3.02, 3.03, 3.07, 3.08, 3.10, 3.13, 3.17, 3.18 y 3.19; de la segunda, parte del contenido en los puntos 4.01, 4.02, 4.04, 4.05, 4.06, 4.12, 4.13, 4.14, 4.18, 4.21, 4.23, 4.31, 6.02, 6.13; de la tercera, el contenido en los puntos 4.01, 4.02, 4.05, 4.06, 4.07, 4.08, 4.09, 4.11, 4.12, 4.18, 4.19, 4.26, 4.27, 6.08 y 6.15. Por tratarse de procesos jurisdiccionales en trámite: De la primera, parte del contenido de los puntos 5.06, 5.07 y 5.08; de la tercera, parte del contenido en los puntos 4.03, 6.12 y 6.13. Por tratarse de proceso laboral no concluido, resulta reservada parte de la información contenida en el punto 6.07 del acta de 25 de abril citada, así como parte de la información contenida en sus puntos 5.07 y 6.09 por referirse a averiguaciones previas. Por otra parte se clasifica como confidencial, el contenido del punto 2.17 del acta de cuatro de abril de referencia, así como parte de la información contenida en el punto 4.25 del acta de once de abril multicitada y el contenido del punto 6.18 por tratarse de datos personales, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV y V y VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 36 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. Solicitud electrónica registrada con el folio 73/06.

Fecha de Clasificación: 15 de noviembre de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos laborales o jurisdiccionales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria.

5. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Consejo de la Judicatura, Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, mediante el cual clasifica como reservada

parte de la información contenida en el acta del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 21 de febrero de 2006, por tratarse de información relativa a expedientes de procedimientos administrativos y laborales en trámite. Así mismo, clasifica como confidencial, parte de la información contenida en los puntos 2.02, 3.19, 3.21 y 7.09 por tratarse de un proceso deliberativo en el que se expresan las ideas que se tienen respecto del asunto a tratar y consecuentemente, datos y apreciaciones personalísimas que atañen a las personas que intervienen en el mismo o de aquellas sobre las cuales se trata el asunto y que solo conciernen a los intereses de los mencionados y su difusión puede provocar un daño moral por expresiones valorativas en cuanto a sus capacidades y el cumplimiento de sus deberes, que pueden exponerlos al demérito de su reputación e intereses, atento a lo dispuesto por los artículos 4, 12, 17, 18 fracción IV, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 6, 7 y 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitud electrónica registradas con el folio 029/06.

Fecha de Clasificación: 08 de septiembre de 2006.

Plazo de Reserva: Temporal y hasta en tanto los procedimientos administrativos o los procesos laborales concluyan normalmente por resolución firme que cause estado o ejecutoria.

6. Resoluciones que fijan el criterio que clasifica como información confidencial la relativa a los datos personales que se contienen en las sentencias dictadas en los expedientes de procesos jurisdiccionales, conforme a la ley.

6.1. Resolución que fija el criterio que clasifica como confidencial la información relativa a los datos personales que se contienen en la sentencia dictada en el expediente 605/2005 proceso jurisdiccional seguido ante el Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, en virtud de que solo conciernen y son de interés de las partes involucradas en el asunto resueltos, y de publicarse o difundirse, afectaría injustificadamente sus derechos individuales, su vida privada o su intimidad, con fundamento en los artículos 4, fracción II y VI y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder del Estado de Baja California, con relación al diverso numeral 12 del ordenamiento legal citado, 29 y 38 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, emitido por el C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, de 05 de abril de 2006. Folio 048/06.

Fecha de Clasificación: 05 de abril de 2006.

6.2. Resolución que fija el criterio que clasifica como confidencial la información relativa a los datos personales que se contienen en la sentencia dictada en el expediente 0919/2005, proceso jurisdiccional seguido ante el Juzgado Segundo

Familiar del Partido Judicial de Tijuana, en virtud de que solo conciernen y son de interés de las partes involucradas en el asunto resueltos, y de publicarse o difundirse, afectaría injustificadamente sus derechos individuales, su vida privada o su intimidad, con fundamento en los artículos 4, fracción II y VI y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder del Estado de Baja California, con relación al diverso numeral 12 del ordenamiento legal citado, 29 y 38 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, emitido por el C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Licenciado Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz, de 24 de abril de 2006. Folio 0063/06

Fecha de Clasificación: 24 de abril de 2006.

6.3. Resolución que fija el criterio que clasifica como confidencial la información relativa a los datos e información que pudiere poner de manifiesto la identidad de los promoventes del expediente 121/2005, seguido ante el Juzgado Tercero de la Familiar del Partido Judicial de Mexicali, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción III, 4, fracción II, 5 y 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder del Estado de Baja California, 29, 36, 37 y 38 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, emitido por la C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Licenciada Carmen Alicia López Galindo, de 24 de abril de 2006. Folio 0059/06. Fecha de Clasificación: 16 de junio de 2006.

6.4. Criterio que clasifica como confidencial la información relativa a los datos personales que se contienen en la sentencia dictada en el expediente 0041/06 bis, de procedimiento seguido ante el Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, en virtud de que solo conciernen y son de interés de las partes involucradas en el asunto resueltos, y de publicarse o difundirse, afectaría injustificadamente sus derechos individuales, su vida privada o su intimidad, con fundamento en los artículos 4, fracción II y VI y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder del Estado de Baja California, con relación al diverso numeral 12 del ordenamiento legal citado, 29 y 38 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, emitido por el C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, de 03 de mayo de 2006. Folio 060/06. Fecha de Clasificación: 03 de mayo de 2006.

6.5. Acuerdo emitido por los CC. Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 17, 23, 25, 27, 28 y 38 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con

el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Tocas Penales 002/06, 0005/06, 0022/06, 0033/2006, 0043/06, 0045/06, 0052/06, 0054/06, 0057/06, 0068/06, 0070/06, 0080/06, 0083/06, 0102/06, 0106/06, 0143/06, 0151/06, 0198/06, 0212/06, 0220/06, 0531/06, 3354/05, 3535/05, 3576/05, 3651/05, 3657/05, 3668/05, 3724/05, 3800/05, 3809/05, 3968/05, 3980/05, 3991/05, 4008/05, 4019/05, 4024/05, 4055/05, 4060/05, 4125/05, 4149/05, 4165/05, 4172/05, 4175/05 y 4181/05. Folio 0070/06

Fecha de Clasificación: 26 de mayo de 2006.

6.6. Acuerdo emitido por los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Tocas Penales 675/06, 713/06, 822/06, 3893/2005, 596/06, 624/06 y 645/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0094/06. Fecha de Clasificación: 20 de junio de 2006.

6.7. Acuerdo emitido por el C. Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 2, fracción III; 4, fracciones III y IV; 24, 25, 27 fracción II, todos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se otorga el acceso a la información mediante la consulta directa a los Tocas Penales a que hace referencia, clasificando como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales, por lo que no se autoriza la reproducción de la información confidencial por ningún medio electrónico o fotográfico, debiendo firmar el solicitante una carta de confidencialidad en la que se comprometa bajo pena de responsabilidad, a no divulgar y mucho menos a utilizar la información para ser publicada en algún medio masivo de información. Tocas penales 563/06, 556/06, 475/06, 688/06, 340/06, 723/06, 456/06, 632/06, 410/06 y 538/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0093/06. Fecha de Clasificación: 10 de julio de 2006.

6.8. Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. J. Jesús Espinoza Orozco, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Tocas penales 160/06, 699/06, 742/06, 759/06 y 871/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0093/06. Fecha de Clasificación: 10 de julio de 2006.

6.9. Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. Jaime Rico Jiménez, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales.. Tocas penales 642/06, 721/06, 780/06, 799/06, 516/06, 1021/06, 1033/06, 1123/05, 1013/06, 100/06, 1252/06, 1319/06 y 1328/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0093/06, 104/06 Y 106/06. Fecha de Clasificación: 13 de julio de 2006.

6.10. Criterio emitido por el C. Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 2, fracción III; 4, fracciones III y IV; 24, 25, 27 fracción II, todos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, conforme al cual se otorga el acceso a la información mediante la consulta directa a los Tocas Penales a que hace referencia, clasificando como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales, por lo que no se autoriza la reproducción de la información confidencial por ningún medio electrónico o fotográfico, debiendo firmar una carta de confidencialidad en la que se comprometa bajo pena de responsabilidad, a no divulgar y mucho menos a utilizar la información para ser publicada en algún medio masivo de información. Tocas penales 595/06, 1003/06, 842/06, 1118/06, 717/06, 1262/06, 1204/06, 1030/05, 1219/06, y 1242/06. Solicitudes

electrónicas relativas a los folios 0104/06 y 106/06. Fecha de Clasificación: 14 de agosto de 2006.

6.11 Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. J. Jesús Espinoza Orozco, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Toca penal 1140/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0104/06. Fecha de Clasificación: 23 de agosto de 2006.

6.12. Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. J. Jesús Espinoza Orozco, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales.. Tocas penales 1009/06, 1053/06, 1121/06, 442/06, 1272/06, 234/06, 916/06, 1011/06, 867/06 y 1349/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0104/06 y 106/06. Fecha de Clasificación: 23 de agosto de 2006.

6.13. Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. Jaime Rico Jiménez, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 17, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 17, y demás relativos del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio a dichas personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Tocas penales 1579/06, 1654/06 y 1561/06. Solicitud electrónica relativa al folio 136/06. Fecha de Clasificación: 23 de octubre de 2006.

6.14, Criterio emitido por el Magistrado Félix Herrera Esquivel, Magistrado adscrito a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y por el C. Secretario General de dicho Tribunal, Lic. Pedro Amaya Rábago, mediante los cuales, con fundamento en los artículos 2, fracción III; 4, fracciones III y IV; 23 fracción II, 24, 25, 27 fracción II, todos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, conforme al cual se otorga el acceso a la información mediante la consulta directa a los tocos penales 1151/06, 1679/06, 1583/06 y 1526/06, clasificando como confidencial los datos personales que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, ya que conciernen única y exclusivamente al interés de los particulares y no resultan relevantes para la formación de la opinión pública y de publicarse de cualquier manera afectaría injustificadamente sus derechos individuales, su vida privada o su intimidad, motivos por los que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de la materia, se adoptan como medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión (publicación) y acceso no autorizado, que la consulta se realice previa la solicitud del expediente en la Sección Penal de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, en horas y días hábiles, fijando como lugar de consulta las instalaciones de la Biblioteca del Tribunal, bajo la supervisión de la encargada de la misma sin que el peticionario, pueda reproducir la información por ningún medio electrónico o fotográfico, debiendo firmar una carta de confidencialidad en la que se comprometa bajo pena de responsabilidad, a no divulgar y mucho menos a utilizar la información para ser publicada en algún medio masivo de información. Solicitud electrónica relativa al folio 136/06. Fecha de Clasificación: 03 de noviembre de 2006.

6.15. Acuerdo emitido por el C. Magistrado Lic. J. Jesús Espinoza Orozco, integrante de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mediante el cual, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 18 fracción II, y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17, 23, 27, 28 y 37 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, clasifica como confidencial, los nombres que aparecen en las resoluciones judiciales de asuntos de naturaleza penal, considerando además que las sentencias solicitadas han causado ejecutoria en los términos del artículo 298 último párrafo del Código de Procedimientos Penales. Clasificación que se hace con el objeto de evitar, que se pudiera causar algún perjuicio en sus personas, en su persona, su familia o de carácter moral, aún en aquellas que hayan causado ejecutoria. Tocas penales 1466/06, 1559/06, 1427/06. Solicitud electrónica relativa al folio 0136/0. Fecha de Clasificación: 14 de noviembre de 2006.

7. Criterio emitido por el Director de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura, Lic. José Abel López Galindo, mediante el cual clasifica como dato

personal las direcciones o domicilios de los profesionales del derecho que prestan sus servicios al Consejo de la Judicatura, conforme a los artículos 4, fracción II, 17, 23 fracción II y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Solicitud escrita relativa al folio SIE007/06

Fecha de Clasificación: 05 octubre de 2006.